



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**Acta 07/1er.A/3er.P.Ord./ 2019/LXII**

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

**PRESIDENTE:** DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles diecinueve de junio del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintiséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidós Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y tres minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecinueve.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Planificación Familiar, signada por el Diputado Warnel May Escobar.
- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.
- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de Junio como el Día Estatal de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.
- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1, Artículo 4 Fracción XLIV, Artículo 6 Fracción II Inciso b), Artículo 8 Fracción XXIII, Artículo 9 Fracción IX, Artículo 27 Fracción I, Artículo 46

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Fracción I y adición del Artículo 47 bis, todos de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Yucatán, signado por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

- e) **Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal**, por el que se modifica los Artículos 12, 29 y 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- f) **Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal**, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva, **sometió a votación** la síntesis Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

- A) **Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Planificación Familiar, signada por el Diputado Warnel May Escobar. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de Junio como el Día Estatal de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1, Artículo 4 Fracción XLIV, Artículo 6 Fracción II Inciso B), Artículo 8 Fracción XXIII, Artículo 9 Fracción IX, Artículo 27 Fracción I, Artículo 46 Fracción I y adición del Artículo 47 bis, todos de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Yucatán, signado por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Presidente de la Mesa Directiva, hace constar la asistencia del Diputado Manuel Díaz Suárez.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica los artículos 12, 29 y 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al decreto.

**DECRETO: Por el que se modifica los artículos 12, 29 y 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la cantidad establecida en el rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", así como el total de ingresos que percibirá durante el ejercicio fiscal 2019 señalada en el artículo 12; se adiciona la fracción V del párrafo tercero denominado "por expedición de oficios", se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, y VI del párrafo sexto denominado elaboración de planos topográficos, se reforma el inciso IV del párrafo quinto denominado "revalidación de oficios", se reforma el cuadro del párrafo sexto, y se reforma el cuadro del párrafo séptimo denominado por las mejoras de predios urbanos y rústicos se causarán y pagarán todos del artículo 29; se reforma el cuadro del párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019,

Al finalizar la lectura de la carátula del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica los artículos 12, 29 y 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019, con el objeto de que el municipio pueda hacer frente de forma adecuada a la situación financiera en la que se encuentra. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó que el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que presenta los siguientes dictámenes enlistados en los incisos f) y g) del orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En el uso de la tribuna, el **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, manifestó: "Muchas gracias Presidente. Con su permiso, muy buenos días Diputadas y Diputados; público que nos acompaña; amigos de los medios de comunicación. Quiero platicar brevemente el dictamen o los dictámenes que han salido de la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal que tengo el gusto de presidir. Son dos dictámenes uno del municipio de Conkal, Yucatán y uno del municipio de Sudzal. Tomo el primero, el de Conkal, comentándoles que hicimos un ejercicio de discusión de esta propuesta del Ayuntamiento para poder modificar su Ley de Ingresos, debido a que tenía algunos datos que no nos quedaban suficientemente claros a todos los miembros de la Comisión, emitimos dos oficios preguntándole al Ayuntamiento, el Ayuntamiento dio respuesta, sin embargo aún seguían estando algunas dudas, por eso se le pidió a la Alcaldesa, a la cual quiero agradecer por su pronta respuesta, se le pidió que nos acompañara a una junta de trabajo con todos los miembros de la Comisión, en donde pudo aclarar todas las dudas que teníamos. Y algunas de las dudas también se las quiero compartir, era la actualización del cobro de derechos a las tierras que iban a ser fraccionadas o lotificadas, también la actualización de los costos catastrales que aumentaban evidentemente el pago que iban hacer los ciudadanos, lo que nos preocupaba es que este cobro hubiera sido general y hubiera afectado a los habitantes de Conkal, quiero decir a los que ahí nacieron o a los que ahí han radicado siempre y pos parejo. La Alcaldesa muy amablemente vino y nos comentó que este aumento en los valores catastrales estaban zonificados, que eran unos para los nuevos fraccionamientos, las nuevas casas y todo el desarrollo nuevo que se está haciendo en terrenos de Conkal y que tenía fuera o que dejaba fuera de esas actualizaciones con valores comerciales a los habitantes digamos de las colonias de Conkal. También algunas preguntas de actualizaciones en pagos de derechos, también solicitó la posibilidad de poder recibir recursos extraordinarios, ya sea del gobierno federal o del gobierno

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

estatal o de alguna otra fuente, para poder cubrir el pago de los laudos que tiene compromiso este municipio, que eran aproximadamente 25 millones de pesos, que también pues se le especificó, se le clarificó que esto que le aprobamos en la Comisión, es únicamente la posibilidad de poder recibir ese recurso, no obliga ni al Poder Legislativo ni a ningún otro Poder, ni a ningún orden de gobierno, a darles ese dinero, también se lo aclaramos y pues bueno, con esto también y reiterar mi agradecimiento a la Alcaldesa Gisselle, la Alcaldesa de Conkal, Yucatán, por siempre estar dispuesta a dialogar con todos los integrantes de esta Comisión. También discutimos el municipio de Sudzal, que básicamente tenía actualizaciones en pagos de derechos por el rastro municipal y por uso de panteones; también tenía algunas actualizaciones en sus giros comerciales, micro negocios, negocios medianos para igual el cobro de derechos y este pues bueno fue discutido y con la información que había en la solicitud, pues fue más que suficiente. Con esto también agradecerles Diputados a todos los integrantes de la Comisión, por su participación, por su disposición a todos los llamados de la Comisión y pues también comentarles que estamos al día en todos los pendientes de la Comisión, que vamos a sesionar próximamente por dos municipios más que pidieron cambios en su Ley de Ingresos y espero que en la próxima sesión del Pleno de este Congreso, podamos ya estar pasando a votación los dictámenes. Muchísimas gracias Diputados y excelente día para todos".

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó que únicamente se registró la Diputada Leticia Gabriela Euán Mis.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien indicó: "Presidenta de la Mesa Directiva; ciudadanas Diputadas y Diputados; visitantes de este Honorable Congreso; medios de comunicación que nos acompañan y pueblo de Yucatán. '*El pueblo pasa hambre, porque sus superiores consumen en exceso sobre lo que recaudan*'. Lao-Tse. Es por esta razón que el gobierno que encabeza el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador,

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021, una estrategia para que no haya incrementos impositivos en términos reales, ni aumentos injustos de ninguna índole y nos ha puesto un ejemplo. En la frontera norte, donde se disminuyó el IVA del 16 al 8% y el ISR de la Franja, del 30 al 20%; en total se benefician 43 municipios de 6 entidades federativas, tomando en cuenta que la mayoría de las veces los que resienten los incrementos impositivos es la clase trabajadora más marginada del país. La esencia de esta cuarta transformación, es la justicia en todos los sentidos, el bienestar material y del alma. Con la intención de mitigar la tan precaria condición económica de muchos millones de mexicanos, y en total congruencia con la política nacional, es que mi voto es en contra de cualquier incremento injusto a los habitantes de los municipios de Conkal y Sudzal de nuestro Estado de Yucatán. Es cuanto".

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por mayoría. Seguidamente, se sometió a **votación del dictamen** por el que se modifica **los Artículos 12, 29 y 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019**, en forma económica, siendo **aprobado** por **mayoría**, con 21 votos a favor y 2 votos en contra. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.**

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al decreto.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**DECRETO** Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2019. **Artículo Único:** Se reforma el monto a percibir de los derechos denominados "Servicio de Panteones y Servicios de Rastro contenidos en la tabla del artículo 6; se adiciona el artículo 23 Bis; se reforman las cuotas señaladas en las fracciones I y II del artículo 32; se reforma la cuota correspondiente al derecho por copia certificada tamaño carta del artículo 36; se reforma el artículo 38 y se adiciona el artículo 38 Bis todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Sudzal, Yucatán.

Al finalizar la lectura de la carátula del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019, con el que se brindará certeza jurídica a los ciudadanos que cumplen con su deber de contribuir en los gastos del gobierno municipal. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a **votación** el dictamen por el que se modifica la **Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019**, en forma económica, siendo **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, anunció que se registraron tres Diputados, las cuales harán uso de la voz, en el orden siguiente: Lizzete Janice Escobedo Salazar, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Warnel May Escobar.

Se dio inicio a los asuntos generales, con la participación de la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Amigos de los medios de comunicación; respetable público. Muy buenos días. El día de hoy hago uso de la voz para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en Materia de atribuciones Municipales. La protección y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Yucatán es un tema fundamental para nosotros como Legisladores, pues estamos llamados a garantizar la creación de leyes y mecanismos que reconozcan y protejan el desarrollo y formación de las nuevas generaciones. A nivel internacional se disponen de diversos tratados que establecen los principios para que las y los menores de edad puedan tener una infancia feliz y gozar de sus derechos y libertades; enfatizando en la obligación de los gobiernos de los países para garantizar su respeto, cuidado y protección. En México, en el 2011 se publicaron reformas constitucionales en favor de la defensa de los derechos humanos en cuanto al interés superior de la niñez en la legislación nacional; por lo que en el año 2014 se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual entre sus objetivos se encuentran: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, así como; establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de la infancia, así como las facultades, competencias, concurrencias y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos. En nuestro Estado, en 2015 se publicó la Ley de los

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, estableciendo la competencia de las autoridades locales en los términos de la Ley General. Dentro de la mencionada, se contempla en el Artículo 27 las competencias de las autoridades municipales que deberán dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Artículo 119 de la ley general, de las cuales destacan las siguientes: Ser enlace entre la administración pública municipal y los niños, niñas y adolescentes que deseen manifestar sus inquietudes; recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, en este caso la PRODEMEFA, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente; auxiliar a la Procuraduría local de Protección competente en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones. En el mismo sentido, el Artículo 11 de la Ley del Estado de Yucatán, en lo referente a los sistemas municipales, establece que los ayuntamientos deberán establecer consejos municipales de protección integral de los derechos de la infancia; de igual forma, los ayuntamientos deberán de contar con unidades administrativas especializadas de primer contacto con niñas, niños y adolescentes, los cuales coordinarán a los servidores públicos municipales en la operación, verificación y supervisión de las funciones y servicios que les corresponden, así como detectar casos de violación a los derechos de los menores de edad, a efecto de que se vista a la Procuraduría de Protección de la Defensa del Menor y la Familia de forma inmediata. Sin embargo, el artículo previamente mencionado no especifica los requerimientos para la designación de su titular, el personal necesario o los procedimientos que debe seguir para su correcta aplicación. De tal forma que la presente iniciativa propone establecer los criterios en cuanto a la designación del titular de la unidad administrativa especializada de primer contacto con niñas, niños y adolescentes; así como en su conformación: brindando la facilidad de emplear profesionales de otras áreas administrativas del municipio; de igual forma sus atribuciones y los procedimientos que debe seguir cuando reciba una queja o denuncia por violación de derechos de los menores establecidos en la Ley. Compañeras y compañeros Diputados, esta iniciativa establece los lineamientos y operación de las unidades administrativas especializadas de primer contacto con niños, niñas y adolescentes de los municipios. Con esta acción, los ayuntamientos podrán dar cabal cumplimiento a las leyes, siempre en favor de la protección y defensa de los menores que son el presente y el futuro de Yucatán. Hago entrega de la iniciativa en forma digital e impresa. Es cuánto; buenos días".

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de  
"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: "Muchas gracias Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, integrantes de la Mesa Directiva. El día de hoy vengo a presentar una iniciativa, en la que pretendemos cambiar y agregar un capítulo a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, con doce artículos en el sentido que sigue. Las que suscriben, Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efecto de lo establecido en el Artículo 30, Fracción V de la misma Norma, en este acto presento al Pleno y a la Mesa Directiva, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, lo que realizamos con la siguiente exposición de motivos. La presente Iniciativa busca adicionar un capítulo completo, denominado De la Educación Emocional, el cual consta de 13 artículos, con el objeto de crear técnicas para el proceso educativo, mediante la implementación de mecanismos que permitan potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, mismos que son elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas; teniendo como propósito primordial, el desarrollo de habilidades sobre las emociones, con el fin de capacitar al alumno, para fomentar el bienestar personal y social, optimizando su calidad de vida. Este término de inteligencia emocional o educación emocional, como se puede conocer coloquialmente, fue utilizado por primera vez en 1990 en la Universidad de Harvard y también en la Universidad de New Hampshire y lo definió como capacidad de controlar y regular los sentimientos de uno mismo y de los demás para utilizarlos como guía de pensamiento y acción. La educación emocional se concreta en un amplio número de habilidades y rasgos de personalidad, empatía, expresión y comprensión de los sentimientos, control de ellos y dependencia, capacidad de adaptación, simpatía, capacidad de resolver los problemas de forma interpersonal, habilidades sociales, persistencia, cordialidad, amabilidad, respeto. La emoción se define como esa determinada categoría de experiencias, para las que utilizamos las expresiones lingüísticas de amor, odio, ira, enojo, frustración, ansiedad, miedo, alegría, sorpresa, desagrado, entre otros. Aunque la educación emocional es un término relativamente nuevo, la habilidad para gestionar de manera

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

adecuada las emociones, tanto propias como las de los demás, es un tema que se ha tratado desde que el Psicólogo Edward Thorndike en el año de 1920 bajo el término inteligencia social, estableció las bases para comprender y dirigir a las personas y actuar sabiamente las relaciones humanas. Y quiero señalar la fecha en la que se empieza a emplear ese tipo de estrategia psicológica, 1920; llevamos compañeros un siglo de retraso en comparación de otros países; un siglo. ¿Cuál es la importancia de esta propuesta que hoy venimos a plantear? En Yucatán hemos visto y hemos hablado de la urgente necesidad de penalizar el feminicidio, de penalizar el robo con violencia, de penalizar las agresiones, hablamos de alcoholismo, de las importantes cifras de suicidio y hablamos de cómo enfrentar un flagelo cuando ya pasó, ¿qué hacemos con los que beben alcohol?, ¿qué hacemos con los feminicidas?, ¿qué hacemos con los agresores?, ¿qué hacemos con los ladrones con violencia?, ¿qué hacemos con los violadores?; pero no nos hemos puesto a trabajar en cómo evitar que las personas lleguen a tener este tipo de acciones. Por eso nosotros creemos que aunque a lo mejor cuando hablamos de amor, tolerancia y emociones, a muchos no les diga nada, es muy grave que no les diga nada, porque quiere decir que están completamente ajenos a sus propias emociones y al grave problema que existe de no tomarlas en cuenta. En países desarrollados donde se comparte todo este crimen que se mantiene en una sociedad ordenada y en paz y tranquila, es porque implementa este tipo de materia escolar, este tipo de política pública, donde se le enseña al niño a sumar, a restar y sí a los valores, pero también a saber qué siente y cómo manejar lo que siente; si educamos a un niño no tendremos que corregir a un delincuente en la edad adulta. Y esa es la lógica de poner hoy a consideración de ustedes esta Iniciativa. Si educamos emocionalmente desde la primera etapa de la vida a nuestros menores, podemos erradicar de raíz los altos índices de violencia y criminalidad que se presentan a diario en nuestro Estado. Cifras alarmantes que a la fecha suman 584 situaciones de violencia intrafamiliar denunciadas, sabemos que no se denuncian ni el 10%. Cuántos casos hay que están ocultos. Con estas cifras estamos en la media nacional de violencia, en la media, somos el lugar 17 de 32 Estados ¿Y todavía podemos seguir presumiendo que los yucatecos somos pacíficos? Estamos perdiendo, estamos perdiendo ese honroso lugar de llamarnos una ciudad amable, un Estado ameno, amable con la gente, donde la familia se desarrolla de una manera armoniosa, lo estamos perdiendo. ¿Queremos esperar ser el lugar 1, 2 o 3 como lo somos en alcoholismo? Yo creo que hay que empezar a poder medidas preventivas. Y no solamente hablamos de violencia intrafamiliar por la falta de educación emocional para saber cómo canalizar las emociones, también hay otros tipos de delitos en razón de género, como ya mencioné el feminicidio de los que ya llevamos 28 oficiales, violaciones que se cometen constantemente pero que ninguna mujer

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

denuncia ser violada, incluso por el esposo. En este año entre el mes de febrero y de marzo, incrementó el 38% las denuncias en este tema, el 38% de un mes a otro, hablamos de un año a otro, de un mes a otro. Es urgente, es necesario empezar a meter acciones en las que podamos nosotros prevenir la violencia desde la temprana infancia. Ya no voy a volver a mencionar los 4 mil 152 cifras de intoxicación alcohólica y un 42% más, pues si se registraron 47 casos más en el mes de marzo, frente a los 27 de febrero. Ya no voy a hablar de la violencia de género, tenemos totalmente presente en nuestro imaginario colectivo. Por eso en esta Iniciativa, proponemos la implementación de estrategias encaminadas con la educación emocional en la aulas, como una herramienta para la prevención de la violencia entre géneros y la canalización de los impulsos basados en las emociones; planteamos que se eduque a los alumnos desde la temprana edad para saber manejar impulsos y emociones y con esto erradicar los problemas de alcoholismo, feminicidio, violencia, agresiones, violaciones, riñas, entre otros. Es urgente y es necesario voltear a ver a la prevención. En Movimiento Ciudadano estamos totalmente comprometidas con estas causas y creemos que no debe de ser necesario llenar nuestras cárceles de delincuentes, sino llegar nuestras aulas de niños emocionalmente sanos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de los que de éste emanan, presento ante esta soberanía reformas a la Ley de Educación con el presente decreto. Artículo Único: Adicionar todo un Capítulo, el Capítulo II bis, denominado de la Educación Emocional con doce artículos, al Cuarto Título denominado Del Sistema Educativo Estatal y de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: La Ley de Educación del Estado de Yucatán, su Título Cuarto, Capítulo II bis, de la Educación Emocional. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Es cuanto y muchas gracias".

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Siguiendo con el orden de las participaciones, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Warnel May Escobar**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores y estimados amigos de los medios de comunicación; público asistente; muy buenas tardes. El suscrito Diputado Warnel May Escobar, de conformidad con las facultades que me confieren los

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

artículos 22, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 82, Fracción VI de su Reglamento, me permito poner a consideración del Pleno de esta soberanía, un Punto de Acuerdo con el que se exhorta al Gobierno de México, al Secretario de la SADER y al Director de SENASICA, para que activen los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar de México para el mundo ganado de registro en pie, semen y embriones. Se exhorte además al Poder Ejecutivo para que instruya a la Guardia Nacional para que impida la entrada de ganado de Centroamérica al País, ya que está ingresando en forma ilícita y lastima la economía del sector y por último se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que en apoyo a los ganaderos mexicanos, den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea bajo la siguiente exposición de motivos. Nuestro país es un gran exportador de ganado para engorda, solo en el ciclo 2017-2018, comercializó un millón 115 mil 860 becerros a Estados Unidos de América; ese ganado es originario primordialmente de los Estado de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz. Los productores mexicanos exportan productos cárnicos y ganados en pie a más de 15 países en todo el mundo, dentro de los que destacan además de Estados Unidos, Japón, Hong Kong, Egipto, Singapur, entre otros. Nuestro país es líder agroalimentario a nivel mundial ocupamos el onceavo lugar en producción agropecuaria, lo que ha permitido un crecimiento constante y dinámico. El valor de las exportaciones del sector agroalimentario aumentó un 43%, superando la barrera de los 35 mil millones de dólares; además el crecimiento de nuestras exportaciones en tal sector no solo ha sido en volumen, sino también en acceso a nuevos mercados, como el chino y en países de la Unión Europea. Por lo que gracias al esfuerzo de productores y ganaderos, el sector agroalimentario es una industria estratégica de nuestra economía nacional. Los productores y/o comercializadores de carne de res, cerdo, pollo y en algunos casos pescado, tienen ya una ruta crítica definida, que les permite exportar a cualquier parte del mundo, gracias a factores como la buena sanidad que México ha logrado a través del tiempo. Los ganaderos productores de becerros comerciales, tienen un solo mercado para vender sus becerros en pie, los Estados Unidos de Norteamérica y tampoco tienen problemas para hacerlo, ya que las reglas son claras y fácilmente se cumplen. En las exportaciones de carne en canal, piezas primarias o cortes, no es problema el día de hoy y tampoco se presentan obstáculos para su comercialización. En donde los ganaderos y el gobierno de México, así como los Legisladores tenemos que trabajar urgentemente, es en contar con los protocolos sanitarios para la venta de genética, entendida como ganado de registro en pie, semen y embriones. Algunas de las razones por las que no podemos exportar a diferentes países son: Número 1. No tenemos estaciones cuarentenarias aprobadas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

por la autoridad sanitaria, ni por los países a donde pretendemos exportar. Número 2. Falta de protocolos sanitarios que se obtienen y gestionan con los gobiernos de los países a los cuales los ganaderos mexicanos, productores de pie de cría y genética excepcional, pretenden exportar. Si bien México tiene tratados generales de libre comercio con varios países latinoamericanos, no tiene en muchos casos acuerdos específicos en materia de sanidad agropecuaria y forestal, para muestra los capítulos del sector agropecuario del Acuerdo General del Tratado del Libre Comercio con Centroamérica firmado en 2011 y los cuales a la fecha solo tenemos posibilidad de exportar ganado en pie a Costa Rica, al no existir en el Acuerdo los protocolos sanitarios, siendo éstos únicamente evaluaciones. Desde la década de los 30 del siglo pasado, México importaba y exportaba ganado en pie de manera informal, ya en la década de los 80s empezó a exportar oficialmente, pero siempre triangulando con las instalaciones y protocolos de los Estados Unidos. De esta manera se vendió ganado a Tailandia y de manera directa solo con pruebas sanitarias a algunos países centroamericanos como Nicaragua, Belice y Costa Rica en particular. En últimas fechas, también se ha exportado ganado en pie a Sudamérica, triangulando con instalaciones y procesos americanos, mismos que han sido cancelados, por lo que se requiere de manera urgente que México, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), active los protocolos sanitarios con países de interés para los ganaderos mexicanos, productores de ganado de registro en pie, semen y embriones. Es importante destacar que nuestro gobierno mexicano, además de proteger y apoyar a los ganaderos, debe de tener el flujo de ganado ilegal que proviene de Centroamérica, que entra al país por Chiapas y Tabasco sin permisos y sin requisitos sanitarios; este importante flujo pone en peligro la salud animal con enfermedades que han sido erradicadas en nuestro país y aumenta el riesgo de perder los estatus sanitarios para la exportación a diferentes países. La extinta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), calculó que durante el año 2018 ingresaron más de un millón de cabezas de ganado a México por puntos fronterizos no autorizados. Ganaderos de la región describen que luego de cruzar la frontera, eses ganado es introducido en zonas selváticas para ser engordado, incluyendo áreas naturales protegidas y lo último que consideran quienes hacen negocios con ganado ilegal en nuestro país, es que esta actividad acelera la deforestación en la selva lacandona; además de poner en riesgo la salud de los mexicanos, las áreas naturales protegidas y la economía de miles de familias que viven de esta actividad y siendo este asunto de interés nacional, se solicita que la Guardia Nacional evite la entrada de ganado de Centroamérica de manera ilegal, con aretes SINIIGA clonados o alterados como lo han señalado asociaciones ganaderas del sureste del país. Para que nuestro ganado mexicano entre a Estados Unidos, se pasa aproximadamente



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

entre 24 y 48 horas en las instalaciones de Santa Teresa, San Gerónimo, este ganado es alimentado, hidratado e inspeccionado por oficiales federales de ambos países. Los veterinarios del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, trabajan en el lado mexicano, realizando inspecciones visuales y manuales y se encargan de verificar las castraciones, posteriormente los animales son enviados a través de un baño de inmersión en insecticida, el cual tiene una longitud de 20 metros. El ganado cruza la frontera internacional, caminando, luego es embarcado rápidamente en jaulas para ser transportado hacia diferentes puntos de los Estados Unidos. Y en nuestro país nos están inundando de ganado de Centroamérica sin ningún protocolo de sanidad. Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea, para su aprobación el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta al Gobierno de México, al Secretario de la SADER y al Director de SENASICA, para que activen los protocolos necesarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar de México para el mundo, ganado de registro en pie, semen y embriones. Se exhorta además al Poder Ejecutivo para que instruya a la Guardia Nacional para que impida la entrada de ganado de Centroamérica al país, ya que está ingresando en forma ilícita y lastima la economía del sector. Y por último, se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que en apoyo a los ganaderos mexicanos, den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito se dispense el trámite de segunda lectura para que se discuta en estos momentos y se someta a votación del Pleno el presente Punto de Acuerdo. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecinueve. Es cuanto".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Warnel May Escobar, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Warnel May Escobar, por mayoría. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Se aprobó por mayoría la dispensa de trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos; por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI Y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta presentada, indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el Diputado que desee hacer uso de la palabra a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

Solicitó y se le otorgó el uso de la palabra a favor, a la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, quien dijo: "Muy buenos días o tardes. Compañeros Diputados; medios de comunicación; amigos que hoy nos acompañan. De verdad que yo me sumo a este exhorto del Diputado Warnel, al cual felicito por haberlo hecho, que realmente es muy importante para nuestro Estado. Yo pido que se le brinden las herramientas y facilidades a los criadores de alta genética yucatecos, para poder exportar a diferentes países sin recurrir a Estados Unidos como medio o trampolín, para poder lograrlo. De igual manera poner la importancia, darle la importancia necesaria para frenar el tráfico ilegal de animales que vienen de Centroamérica, para poder darle auge y precio a los animales de productores yucatecos y mexicanos, porque también cerrando estas fronteras, se evitan problemas de sanidad, que por tantos años se ha invertido y hecho demasiado énfasis para lograr un algo estatus de sanidad en nuestro país, en nuestro Estado. Por eso amigos, yo me sumo nuevamente a este exhorto del amigo Diputado Warnel".

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz en contra, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien manifestó: "Muy buenas tardes amigas y amigos Diputados, medios de comunicación, público en general. Con el permiso y la venia de la Presidencia y de la Mesa Directiva, quisiera yo reconocer en el exhorto una preocupación legítima del Diputado proponente. Quisiera reconocer en el exhorto una acción que preocupa y que está hoy lastimando a una de las ramas económicas más importantes de este Estado, como es la ganadera. Comparto la preocupación, pero creo que el tema es un poco más complejo de lo que se quiere o lo que se plantea en estos momentos. Yo por eso quisiera fundamentar de que no solamente o que no se hubiera discutido en estos momentos, sino que se turnara y poder

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

enriquecer entre todos, una propuesta de punto de acuerdo que nos permita ir más allá de solo, como decían en los medios de comunicación, en algunos medios, hemos caído en exhortitis, sino que podamos construir incluso una propuesta de solución conjunta entre la Federación, el Gobierno del Estado y los municipios. SENASICA tiene bien establecidos sus reglamentos, sus normas para importar y exportar de México, pero también el Estado tiene responsabilidad y los municipios también tienen responsabilidad en este tema. Yo creo que vale la pena o se pudo haber construido un acuerdo más amplio, en el que se atienda realmente la problemática, de verdad reconozco en el Diputado proponente su preocupación, su interés legítimo en este tema, pero creo que se pudo haber consensuado un punto de acuerdo que incluyera incluso al Consejo Estatal que no depende del Gobierno del Estado, sino es Consejo ciudadano para cuidar el tema, no solamente del ganado, sino el tema del cerco sanitario en el país y en el Estado. No solamente es el ganado, está la porcicultura, la avicultura, actividades que gracias al cuidado que se ha tenido en los gobiernos anteriores de hace muchos años, Yucatán pudo incrementar su producción y la industrialización de los productos avícolas, porcícolas, ganaderos. Yo creo que en otras condiciones votaría yo en pro de esta propuesta del compañero Diputado, pero sí creo que debiera el Congreso de hacer un esfuerzo más amplio, más incluyente y con una propuesta de solución más concreta e involucrando a todos los niveles de gobierno, no es una cuestión de quién está haciendo, quién no está haciendo su trabajo, si no es cómo se resuelve el problema del cerco sanitario en el Estado de Yucatán. De verdad compañeras y compañeros, es una cuestión de que creo que podemos construir acuerdos más amplios, más incluyentes y no quedarnos en el simple hecho de exhortar a quien cada quien desde su punto de vista cree que es la autoridad responsables para este tema. Muchas gracias Diputadas y Diputados, voy a votar en contra de esta propuesta. Muchas gracias".

En virtud de no haber más Diputados inscritos para la discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 18 votos a favor y 5 votos en contra; siendo aprobada por mayoría la Propuesta presentada por el Diputado Warnel May Escobar. En tal virtud, se turnó la

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Iniciativa a la Secretaría de la Mesa, para que elabore la Minuta correspondiente; para tal efecto, se decretó un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, leyó la Minuta aprobada.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, A C U E R D O: Artículo Único.-** Se exhorta al Gobierno de México, al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con el fin de que se activen los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar de México para el Mundo, ganado de registro en pie, semen y embriones. De igual manera, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Guardia Nacional para que impida la entrada de ganado bovino de Centroamérica al país, ya que está ingresando en forma ilícita y daña la economía del sector. Por último, se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que en apoyo a los ganaderos mexicanos den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea. **TRANSITORIOS: Artículo Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso. **Artículo Segundo.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PRESIDENTE DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIA DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. SECRETARIO DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles tres de julio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con cuatro minutos del día veintiséis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.